

**ACEPTAN TRES MUNICIPIOS METROPOLITANOS SUSPENDER
PERMANENTEMENTE LOS RETENES**

Los ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque aceptaron la suspensión permanente de los retenes o volantas que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó en la recomendación 1/2001, emitida en febrero de este año por violación de las garantías de seguridad jurídica, libre tránsito y del principio de presunción de inocencia.

César Orozco Sánchez, jefe de Evaluación y Seguimiento de Recomendaciones de la CEDHJ, afirmó que la respuesta del ayuntamiento tapatío se dio mediante el oficio 186/01-L, suscrito por Antonio Alejandro Romero Hernández, director jurídico, en el que acepta “que se suspenda permanentemente la práctica ilegal de los denominados retenes o volantas”.

Por su parte, Macedonio Tamez Guajardo, alcalde de Zapopan, en el oficio 0520 informa a la CEDHJ que los retenes quedaron suspendidos desde la administración anterior, y que el ayuntamiento a su cargo ha emprendido un gran número de actividades para profesionalizar a todos los servidores públicos involucrados en la seguridad pública, entre ellas, mencionó una jornada de capacitación jurídica con temas como: reglas de la privación legítima de la libertad, reglas del uso de la fuerza, los derechos de la víctima y la flagrancia.

El presidente municipal de Tlaquepaque, José Antonio Álvarez Hernández, por medio del secretario y síndico José de Jesús Martínez Gil (oficio SGS 128/2001), informó a la CEDHJ que acepta la recomendación “... consciente del actuar conforme a derecho dentro de un régimen democrático y en aras de una seguridad pública eficaz, que salvaguarde los derechos humanos y dignifique a la persona...”.

El jefe de Seguimiento de Recomendaciones en la CEDHJ comentó que el secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS), Efrén Flores Ledesma, se comprometió a respetar los derechos humanos de los jaliscienses, pero omitió responder específicamente el punto de la recomendación relativo a la suspensión permanente de los retenes, mientras que el Ayuntamiento de Tonalá informó a la Comisión que la recomendación está en análisis.

La recomendación 1/2001 se dirigió a las anteriores autoridades estatales, pero correspondió hacer el análisis y responder al actual gobierno que asumió el poder en marzo. Al gobernador del estado se le recomendó exhortar al titular de la SSPPRS, Daniel Ituarte Reynaud, para que rindiera la información que le sea solicitada por este organismo, pero la sugerencia no fue aceptada por el Ejecutivo estatal debido a que Ituarte Reynaud ya no es funcionario público. Por su parte, el actual titular de la SSPPRS aceptó la recomendación; no obstante que se solicitó que se hiciera la misma exhortación al entonces director general de Seguridad Pública, Gabriel Vera Fonseca. Flores Ledesma asentó en el oficio de respuesta a la CEDHJ que girará instrucciones para que quien actualmente ocupa ese cargo, Raúl Armando Pinedo Huerta, cumpla con lo solicitado por la CEDHJ, respete y vele por el cumplimiento de los derechos

humanos de la sociedad jalisciense”. Le reiteró a la CEDHJ que su finalidad es acatar las normas jurídicas ya establecidas y seguir al pie de la letra los lineamientos de justicia y derecho.

A su vez, Armando Pinedo Huerta aceptó exhortar a los policías Francisco Javier Rodríguez Cruz, suboficial número 2, y Jorge Abel Martínez Herrera, adscritos al Escuadrón de Apoyo, para que rindan la información que les sea solicitada por este organismo, ya que durante la investigación de las quejas relacionadas con esta recomendación no lo hicieron.

Al licenciado Gerardo Octavio Solís Pérez, procurador general de Justicia del Estado de Jalisco, se le recomendó amonestar por escrito al agente del ministerio público especializado del área de delitos sexuales, licenciado Javier Zamora Reyes, por haber violado los derechos humanos de seguridad jurídica, libre tránsito y presunción de inocencia de Antonio Padilla Cuevas, así como se determine a la brevedad la averiguación previa 4630/99-B de la agencia de abuso de autoridad, recién creada en la División de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana. El primer punto no fue aceptado, porque Zamora Reyes ya no labora en la PGJE, y el segundo está en proceso de cumplimiento.